Dirección de Desarrollo Comunitario/

PARRAL, 19 May 2014

DECRETO EXENTO Nº 2555 /

VISTOS:

- 1) Las facultades que confiere la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 2) La Ley N° 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.-
- 3) La Resolución Exenta Nº 1.600 del 24 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República.4) El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" los decretos exentos.
- 5) El Decreto Nº 1117, de fecha 17.12.2013 que aprueba el proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2014.-
- 6) El Programa Asistencia Social de la Unidad de Acción Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 7) El Decreto Exento Nº 307 de fecha 17 de enero de 2014, que delega en el cargo de Secretario Municipal Subrogante.-
- 8) El Decreto Exento N°585 de fecha 31 de enero de 2014, que delega en el cargo de Administrador Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

- Que, conforme lo previsto en el artículo 4º letra c) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensable para paliar las dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta.
- Que los beneficiarios serán evaluados por un profesional del área social quien, con la experticia de su área laboral, determinará si se cumplen los requisitos de urgencia y necesidad manifiesta.
- Lo dispuesto en los Dictámenes Nº 11.337 de 1999, 8.507 de 2001 y 976 de 2009 de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

APRUEBASE Y REGULARICESE, la asignación de las siguientes ayudas asistenciales, otorgadas a las personas que se indican a continuación por concepto de:

Fecha Otorgamiento	Beneficio Entregado	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Valor del Beneficio Entregado
03/03/2014	1 Canasta de Alimentos	Aburto	Lastra	Julia	\$ 21.623
03/03/2014	1 Canasta de Alimentos	Parada	Fuentes	Luis	\$ 21.623
12/03/2014	1 Canasta de Alimentos	Candia	Ibáñez	Adriana	\$ 21.623
19/03/2014	Materiales de construcción. 6 planchas internit	Castillo	Leiva	María	\$41.460
20/03/2014	1 Canasta de Alimentos	Parada	Ibáñez	Roberto	\$ 21.623
20/03/2014	Materiales de Construcción (6 planchas de internit y 2 planchas de zinc 3.66)	Guzmán	Tapia	Lorena	\$ 53.938
20/03/2014	1 canasta de alimentos, 1 cama , 1 colchón y 2 frazadas	Cortes	Araya	julio	\$115.442
24/03/2014	Materiales de Construcción (6 planchas de zinc 3.66)	Leiva	Baeza	Purisima	\$37.434
25/03/2014	Materiales de construcción (7 planchas de internit)	Vergara	Ávila	Eva	\$ 48.370
25/03/2014	Materiales de construcción (2 planchas de zinc 3.66 y 6 planchas de internit)	Inostroza	Viveros	Miriam	\$53.938
26/03/2014	Materiales de Construcción (6 planchas de internit y 2 planchas de zinc 3.66)	Tapia	Mora	Susana	\$53.938
26/03/2014	Materiales de Construcción (4 planchas de zinc de 366 y 5 planchas de internit)	Bravo	Flores	Azucena	\$59.506
26/03/2014	Materiales de Construcción (2 planchas de zinc de 366 y 4 planchas de internit)	Lillo	Figueroa	Patricia	\$40.118

ESTABLECESE, que los documentos que avalan la adquisición y entrega del beneficio a los solicitantes, se encuentran archivados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.



Dirección de Desarrollo Comunitario/

3. IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-24-07-001-000 (4-23-1) "Programa Asistencia Social", del Presupuesto Municipal vigente año 2014.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"

SECRETARIA SA

ALEJANDRA ROMAN CLÁVIJO SECRETARIO MUNICIPAL IVAN DAMINO HERMANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/FPR/MM/MTB/aps DISTRIBUCIÓN

- 1. Dirección de Finanzas (2)
- 2. Dirección de Control
- 3. Dirección Jurídica
- 4. Oficina de Partes 🗸
- 5. Dirección de Desarrollo Comunitario (2)